

ANEXO 5: EDIFICACIÓN PÚBLICA

Centro de Justicia de Santiago

Agosto de 2009



Informe Ejecutivo Concesión Centro de Justicia de Santiago	
Licitante Adjudicatario: "Obrascón Huarte Laín S.A.", Agencia en Chile	
Presentaron ofertas: - Obrascón Huarte Laín S.A., Agencia en Chile - Las Américas Administradora de Fondos de Inversión S.A. - Inmobiliaria Socovesa Santiago S.A.	
Sociedad Concesionaria: "Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A."	
Socios a Junio de 2009: Obrascón Huarte Laín S.A., Agencia en Chile, 100% y OHL Andina S.A., 0% (1 acción).	
Localización: Se ubica en terrenos de la ex Famae, en el polígono compuesto por Pedro Montt, Autopista Central (Eje Norte-Sur), Nueva Avenida Centenario y el Centro de Detención Preventiva de Santiago Sur.	
Convenio Mandato	Entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, la Corporación Administrativa del Poder Judicial y el Ministerio de Obras Públicas, con fecha 10 de diciembre de 2002.
Decreto de adjudicación	D.S. MOP N° 234, del 26 de marzo de 2004.
Publicación en el Diario Oficial	04 de mayo de 2004.
Constitución legal sociedad concesionaria	10 de mayo de 2004.
Monto Inversión Estimada	MMUS\$ 80.
M² construidos	117.137 m2, dentro de un terreno de 4,5 hectáreas.
Modificaciones del Contrato	Res. DGOP N° 3170, del 30 de noviembre de 2004 Res. DGOP N° 843, del 30 de marzo de 2005 Res. DGOP N° 1351, del 13 de mayo de 2005 D.S. MOP N° 809, del 24 de octubre de 2008.

Apertura Ofertas Técnicas	4 de marzo de 2004.
Apertura Ofertas Económicas	19 de marzo de 2004.
Inicio de la Concesión	04 de mayo de 2004
Plazo de Concesión	40 semestres corridos, contados desde la fecha de Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1. En cualquier caso, el plazo máximo de concesión será de 273 meses, contados desde el inicio del plazo de la concesión.
Puesta en Servicio Provisoria	Fase I: 30 de diciembre de 2005 Fase II: 22 de junio de 2007.
Solicitud Puesta en Servicio Definitiva	12 de enero de 2008
Factor de licitación	a) Subsidio Fijo a la Construcción (cuota semestral): Solicitud del Licitante Adjudicatario: UF 218.750 Porcentaje de la Inversión en UF: 7 %. b) Subsidio Fijo a la Operación (cuota semestral): Solicitud del Licitante Adjudicatario: UF 100.000 Porcentaje de la Inversión en UF: 3 %.
Sistema de cobro de tarifa	Ingresos del concesionario: a) Subsidio Fijo a la Construcción. b) Subsidio Fijo a la Operación. c) Cobro de tarifas a los usuarios del Servicio de Estacionamientos Públicos.
Pagos del concesionario al MOP	Por Administración y Control del Contrato de Concesión ▪ UF 35.400 al año, durante la etapa de construcción ▪ UF 4.800 al año, durante la etapa de explotación.
	Por Obras Artísticas ▪ UF 2.000.
Pagos del MINJU al concesionario	Subsidio Fijo a la Construcción ▪ UF 218.750, semestralmente. El pago comenzará después de autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1 y terminará con la cuota número 17.
	Subsidio Fijo a la Operación ▪ UF 100.000, semestralmente. El pago comenzará después de autorizada la Puesta en Servicio Provisoria de la Fase 1 y terminará el semestre de pago en que se extinga la concesión.
Pagos del concesionario al MINJU	Por Estudios, desarrollo del Proyecto a entregar por el MOP y otros gastos asociados al Proyecto ▪ UF 58.000.

Modificaciones del Contrato	
Res. DGOP N° 3170, del 30 de noviembre de 2004.	
Iniciativa	Sociedad Concesionaria.
Objeto	Prorrogar en 45 días, a contar del 01 de diciembre de 2004, el plazo para presentar la primera declaración de avance, equivalente al 30% de la Fase 1 de la obra.
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	No hay.

Modificaciones del Contrato	
Res. DGOP N° 843, del 30 de marzo de 2005.	
Iniciativa	Sociedad Concesionaria.
Objeto	Modificar el artículo 1.9.12 de las Bases de Licitación en el sentido que la fecha máxima para la Puesta en Servicio Provisionaria de la Fase 1, que debe cumplir la Sociedad Concesionaria, será el 30 de julio de 2005.
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	No hay.

Modificaciones del Contrato	
Res. DGOP N° 1351 (Exenta), del 13 de mayo de 2005.	
Iniciativa	Sociedad Concesionaria.
Objeto	Prorrogar en 86 días el plazo establecido en el artículo 1.9.10, literal B) de las Bases de Licitación, estableciéndose que la fecha máxima para la Primera Declaración de Avance de la Fase II, equivalente al menos al 30% de la totalidad de la obra, será el 8 de agosto de 2005.
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	No hay.

Modificaciones del Contrato	
D.S. MOP N° 809, del 24 de octubre de 2008.	
Publicación en el Diario Oficial	29 de enero de 2009.
Iniciativa	MOP.
Monto en Obras	UF 400.000.
Costos de Administración y gestión	UF 39.000, valor a suma alzada.
Objeto	Modificar las obras y servicios del contrato, en el sentido que "Sociedad Concesionaria Centro de Justicia de Santiago S.A." deberá ejecutar e implementar el proyecto, denominado "Modificación y Complementación al Sistema de Climatización de los edificios del Centro de Justicia de Santiago", y sus obras asociadas.
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	Las compensaciones a la Sociedad Concesionaria, serán materia de un convenio o acuerdo que al efecto suscribirán las partes, en un plazo máximo de 9 meses contados desde el 2 de septiembre de 2008.

La actual Reforma Procesal Penal cuenta con una moderna infraestructura para su implantación en la Región Metropolitana, denominada Centro de Justicia de Santiago.

El proyecto, desarrollado bajo la modalidad de Contrato de Concesión, consiste en la construcción de un conjunto de edificios destinados al funcionamiento de las dependencias del Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, Juzgados de Garantía y Tribunales de Juicio Oral en lo Penal.

Además, el Concesionario dispondrá de 1 hectárea a su libre disposición para construir la infraestructura necesaria para la operación de servicios comerciales asociados al funcionamiento de los Tribunales de Justicia y público general.

Las obras ya construidas se encuentran en Etapa de Explotación, tanto la Fase I como la Fase II.

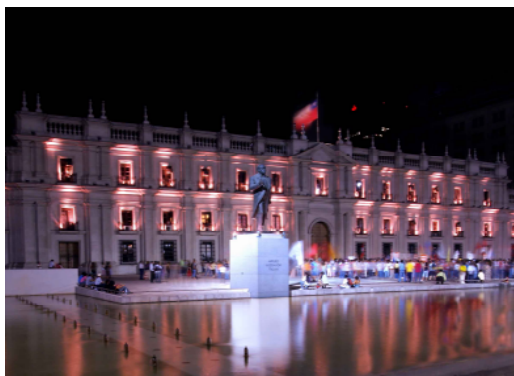
La Etapa de Explotación comprende la operación de las obras e instalaciones, conservación o mantención de instalaciones, prestación de todos los servicios convenidos en los contratos de concesión y cobro de tarifas a los usuarios por la prestación de estos servicios, de acuerdo a los estándares establecidos en las Bases de Licitación y documentos contractuales.

Beneficios:

- Alberga a más de 7 mil usuarios al día, de 23 comunas del Gran Santiago.
- Permite acoger a sus más de 3 mil empleados del Poder Judicial, del Ministerio Público, de la defensa Penal, policías y organismos auxiliares de la justicia.
- Acceso diferenciado y circulaciones protegidas para jueces, fiscales, defensores y público, disminuyendo los riesgos de fugas por traslados de procesados, al presentar un sistema integrado con los recintos penales del sector.

Plaza de la Ciudadanía Etapa I

Agosto de 2009.



Informe Ejecutivo Plaza de la Ciudadanía Etapa I	
Licitante Adjudicatario: "Consortio Brotec, Echeverría, Izquierdo y otros S.A."	
Presentaron ofertas: - AZVI Chile S.A. - Consortio Brotec, Echeverría, Izquierdo y otros S.A.	
Sociedad Concesionaria: "Sociedad Concesionaria Plaza de la Ciudadanía S.A."	
Socios a Junio de 2009: SABA Aparcamientos S.A. 100%, Abertis Infraestructuras Ltda., 0 % (1 acción).	
Localización: se ubica al sur del Palacio de La Moneda.	
Decreto de adjudicación	DS MOP N° 314 del 19 de abril de 2004.
Publicación en el Diario Oficial	19 de mayo de 2004.
Constitución legal sociedad concesionaria	11 de junio de 2004.
Monto Inversión Estimada	MMUS\$ 15.
Superficie Concesionada	- Explanada Plaza Pública 11.000 m ² - Estacionamientos Públicos 17.100 m ² - Centro Internacional de las Culturas 7.250 m ² .
Modificaciones del Contrato	Convenio Complementario N° 1.
Apertura Ofertas Técnicas	2 de marzo de 2004.
Apertura Ofertas Económicas	25 de marzo de 2004.
Inicio de la Concesión	19 de mayo de 2004.
Plazo de Concesión	360 meses.
Puesta en Servicio Provisoria	18 de noviembre 2005.
Puesta en Servicio Definitiva	27 de diciembre 2005.

Factor de licitación	Subsidio a la construcción, del Estado al Oferente: Solicitud del Licitante Adjudicatario: 20 cuotas semestrales de UF 29.950 cada una. Total = 599.000 Porcentaje del Presupuesto Oficial en UF: 100 %.
Sistema de cobro de tarifa:	Por estacionamientos.

Pagos del concesionario al MOP	Por Estudios para el diseño del Anteproyecto Referencial, el Estudio de Impacto Vial sobre el Sistema de Transporte Urbano y la Declaración de Impacto Ambiental ▪ UF 10.642.
	- Por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión ▪ UF 11.000 en total, durante la etapa de construcción ▪ UF 1.300 al año, durante la etapa de explotación.
Pagos del MOP al concesionario	Subsidio a la construcción, con el objeto de aportar al financiamiento de las obras de construcción que son necesarias para la materialización del proyecto. En caso de perjuicio de la Sociedad Concesionaria, el MOP la compensará ya sea mediante un aumento del plazo de la concesión, aportes o subsidios, o en otro cualquiera de los factores económicos del Contrato de Concesión.

CONVENIOS COMPLEMENTARIOS SUSCRITOS	
Convenio Complementario N° 1.	
Fecha de Suscripción	18 de agosto de 2006.
Decreto de aprobación	D.S. MOP N° 780 del 20 septiembre de 2006.
Publicación en el Diario Oficial del Decreto	11 de enero de 2007.
Iniciativa	MOP.
Objeto	Establecer compensaciones por los perjuicios ocasionados con motivo de las paralizaciones de 10 días de las obras, originadas por las Elecciones Municipales, en octubre de 2004, y por la cumbre de líderes de la APEC, en noviembre de 2004.
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	▪ UF 2.900.

Inserto dentro de los Proyectos Bicentenario y emplazado en el barrio cívico e histórico más importante de la Capital, la Plaza de la Ciudadanía une la fachada sur del

Palacio de La Moneda con la Av. Libertador Bernardo O'Higgins, en una explanada continua.

Formaron parte del proyecto de concesión la construcción de un Edificio de Estacionamientos Subterráneo de 17.440 m² en cuatro niveles, con capacidad para 564 vehículos livianos. Este edificio incluye sus respectivas áreas de servicios, equipamiento electromecánico, mobiliario, alojamiento, señalética e instalaciones de servicios.

Adicionalmente se contempló la construcción de un edificio denominado Centro Internacional de las Culturas (CIC), elemento que destaca por constituirse en un punto de encuentro entre la ciudadanía y la cultura.

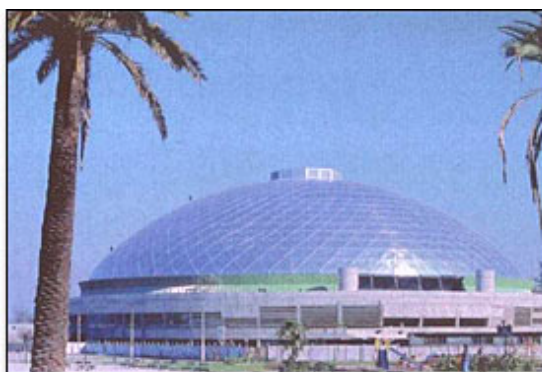
Por último, se remodeló la explanada superficial, compuesta por una plaza (área verde) y una terraza (atrio y espejo de agua), que alcanza una superficie total de 10.565 m².

Beneficios:

Junto con reforzar la infraestructura del Barrio Cívico, uniendo el Palacio de La Moneda con los edificios administrativos aledaños, el Proyecto mejora la infraestructura vial, incorporando 564 estacionamientos, y promueve un nuevo acercamiento entre la ciudadanía y la cultura. En definitiva, conforma un relevante eje cívico-peatonal y proporciona un lugar para celebrar los doscientos años de la República de Chile.

Estadio Techado Parque O'Higgins

Agosto de 2009.



Informe Ejecutivo Estadio Techado Parque O'Higgins	
Licitante Adjudicatario: consorcio denominado "Consortio Arena Bicentenario" formado por las empresas Gestión e Ingeniería IDC S.A.; Administración de Concesiones IDC S.A.; Producciones del Pacífico S.A.; Hiller Inversiones Ltda. y Allen + Fulton Ltda.	
Presentaron ofertas: - Consortio Arena Bicentenario	
Sociedad Concesionaria: "Sociedad Concesionaria Arena Bicentenario S.A."	
Socios a Junio de 2009: Hiller Inversiones Ltda., 99,04% y Sociedad de Inversiones Santa Maria Ltda., 0,96%.	
Localización: al poniente del Parque O'Higgins.	
Decreto de adjudicación	D.S. MOP N° 555, 9 de julio de 2004.
Publicación en el Diario Oficial	04 de septiembre de 2004.
Constitución legal sociedad concesionaria	04 de octubre de 2004.
Monto Inversión Estimada	MMUS\$ 9.
Modificaciones del Contrato	Convenio Complementario N° 1.
Apertura Ofertas Técnicas	19 de mayo de 2004.
Apertura Ofertas Económicas	09 de junio de 2004.
Inicio de la Concesión	04 de septiembre de 2004.

Plazo de Concesión	240 meses.
Puesta en Servicio Provisoria	06 de marzo de 2006.
Puesta en Servicio Definitiva	10 de julio de 2006.
Factores de licitación	Tramo A y B: el Licitante deberá realizar la totalidad de las obras y proveer la totalidad del equipamiento contemplado en las Etapas 1, 2 y 3, a que se hace referencia en la Tabla N° 1 del artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación y señalar, el Monto de Pago por Bienes o Derechos utilizados en la Concesión (BD). Pago por Bienes o Derechos utilizados en la Concesión (BD): Oferta del Licitante Adjudicatario: UF 0. Tramo C y D: el Licitante deberá realizar la totalidad de las obras y proveer la totalidad del equipamiento contemplado en las Etapas 1, 2 y 3, a que se hace referencia en la Tabla N° 1 del artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación y señalar el valor de la cuota de Subsidio Fijo a la Construcción (SFC), que solicita al MOP. El valor que podrá solicitar el Licitante como Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) deberá ser inferior a UF 30.000 (Treinta mil Unidades de Fomento). En este tramo, el pago por Bienes o Derechos utilizados en la concesión (BD) es cero. Subsidio Fijo a la Construcción: Solicitud del Licitante Adjudicatario: 10 cuotas anuales de UF 28.882 cada una.
Sistema de cobro de tarifa	Por concepto de cobro de entrada al público por la realización de eventos deportivos, artísticos, ferias, exposiciones, arriendo del recinto a terceros, merchandising, estacionamientos, venta de comestibles, publicidad, etc.

Pagos del concesionario al MOP	Por concepto de Coparticipación del Estado en los Ingresos de la Sociedad Concesionaria. Anualmente, durante la etapa de explotación 2% de los Ingresos Totales de la Sociedad Concesionaria, ya sea por concepto de cobro de entrada al público por la realización de eventos deportivos, artísticos, ferias, exposiciones, arriendo del recinto a terceros, merchandising, estacionamientos, venta de comestibles, publicidad y cualquier otra fuente de ingreso durante cada año calendario de explotación.
	- Por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión - UF 2.400 al año, durante la etapa de construcción - UF 1.200 al año, durante la etapa de explotación.
Pagos del MOP al concesionario	Subsidio Fijo a la Construcción: 10 cuotas anuales de UF 28.882 cada una. Porcentaje de la Inversión Estimada: 100%.

CONVENIOS COMPLEMENTARIOS SUSCRITOS	
Convenio Complementario N° 1.	
Fecha de Suscripción	08 de agosto de 2006.
Decreto de aprobación	D.S. MOP N° 779, 20 septiembre de 2006.
Publicación en el Diario Oficial del Decreto	18 de enero de 2007.
Iniciativa	MOP
Objeto	Ejecución de ingeniería y obras necesarias para implementar el proyecto denominado "Sistema de Protección Activa de Manejo Integral del Riesgo de Incendio de la Cúpula del Estadio Techado Parque O'Higgins".
Monto en obras	UF 16.650.
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	UF 21.304,2 a pagar a más tardar el 31 de marzo de 2007.

El proyecto, cuyo actual nombre comercial es ARENA SANTIAGO, se ubica al poniente del Parque O'Higgins, comprende la ejecución de las obras necesarias y la provisión de la totalidad del equipamiento para la completa y adecuada habilitación y operación comercial del Estadio Techado Parque O'Higgins, y la prestación de los servicios básicos y complementarios establecidos en las Bases de Licitación.

El objetivo es dotar a la Región Metropolitana de un servicio integral para la realización de eventos de diversa índole y de alta convocatoria, como espectáculos deportivos, conciertos, recitales, eventos feriales, congresos y otros, tanto de carácter público como privado.

El proyecto ya construido, es operado por la Sociedad Concesionaria Arena Bicentenario y se encuentra en Etapa de Explotación.

Beneficios:

Junto con entregar un estadio techado de nivel internacional, con estándares de instalaciones y servicios de alta calidad, proporciona una infraestructura de recomposición urbana y de acercamiento vial, disponiendo de vías fluidas y seguras conectadas al transporte público. Logra, de una manera armónica, insertarse operacionalmente en el contexto urbano, resultando ser un significativo aporte al plan de remodelación del histórico Parque O'Higgins.

Puerto Terrestre Los Andes

Agosto de 2009



Informe Ejecutivo Concesión Puerto Terrestre Los Andes	
Licitante Adjudicatario: "Azvi Chile S.A.", Agencia en Chile	
Presentaron ofertas: Azvi Chile S.A., Agencia en Chile - Terminal Los Andes S.A., Sociedad Concesionaria (Agencias Universales S.A., Ultramar Agencia Marítima Ltda., Empresa Constructora Belfi S.A.).	
Sociedad Concesionaria: "Puerto Terrestre Los Andes Sociedad Concesionaria S.A."	
Socios a Junio de 2009: Cointer Chile S.A., 99% y Concesiones Internacionales S.L., 1%.	
Localización: Aproximadamente 6 kms. al oriente del centro de la ciudad de Los Andes.	
Decreto de adjudicación	D.S. MOP N° 1163, del 30 de noviembre de 2004.
Publicación en el Diario Oficial	23 de febrero de 2005.
Constitución legal sociedad concesionaria	14 de abril de 2005.
Monto Inversión Estimada	MMUS\$ 10.
Capacidad de Recintos	- Zona Edificio Administrativo 4.386 m ² - Zona Primaria 164.373 m ² - Zona Privada 20.787 m ² .
Modificaciones del Contrato	Res. DGOP N° 685, del 02 de marzo de 2006 Res. DGOP N° 3813, del 09 de noviembre de 2006 Res. DGOP N° 1030, del 10 de marzo de 2009.
Apertura Ofertas Técnicas	15 de septiembre de 2004.
Apertura Ofertas Económicas	14 de octubre de 2004.

Inicio de la Concesión	23 de febrero de 2005.
Plazo de Concesión	240 meses.
Puesta en Servicio Provisoria	P.S.P. 1: 09 de Diciembre de 2006. P.S.P. 2: 28 de Julio de 2007 (obras del acceso a desnivel).
Puesta en Servicio Definitiva	30 de noviembre de 2007.
Factor de licitación	Tarifa por Acceso al recinto y utilización de infraestructura de parqueadero y andenes (TAR): Oferta del Licitante Adjudicatario: \$ 0.
Sistema de cobro de tarifa y ajuste tarifario.	Sistema de cobro de tarifa: Servicios básicos no comerciales: - Uso del parqueadero más de 24h (TVP). - Sobretiempo de uso de andenes (TVA). Servicios básicos comerciales: - Servicio de Estacionamiento. - Arriendo de Oficinas. - Área Servicio de Comunicaciones. - Servicio de Transporte Público. - Servicio de Estiba y Desestiba. - Servicio de Almacenamiento.
	El Concesionario podrá reajustar las tarifas máximas TEDO, TAR, TVP y TVA, establecidas en las Bases de acuerdo a la variación del IPC. A.1 Para el primer año de explotación, el Concesionario podrá reajustar las citadas tarifas de acuerdo a la variación acumulada de IPC entre el 1º de Enero de 2004 y la fecha correspondiente a la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la Obra. A.2 A partir del segundo año calendario de explotación, la tarifa podrá ser reajustada conforme a la variación del IPC acumulada del año anterior.
Pagos del concesionario al MOP	- Por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión ▪ UF 7.200 al año, durante la etapa de construcción ▪ UF 2.400 al año, durante la etapa de explotación.

Distribución de riesgos entre la sociedad concesionaria y el Estado	El Servicio Nacional de Aduanas garantiza a la Sociedad Concesionaria, por un período de 15 años, contados desde el inicio de la etapa de explotación de la concesión, que los camiones que transiten por el Paso Los Libertadores y cuya carga no corresponda a alguna tipología establecida en el artículo 1.12.7.3 de las Bases de Licitación, serán fiscalizados y se concederá su autorización de retiro desde el recinto donde se emplazará el Puerto Terrestre Los Andes. Dicha obligación de garantía que recae sobre el SNA, no será exigible en aquellos casos calificados como de fuerza mayor por el Director Nacional de Aduanas conjuntamente con el Director General de Obras Públicas.
	Compensación por parte del Servicio Nacional de Aduanas en caso de incumplimiento de la garantía de uso de la infraestructura: Oferta del Licitante Adjudicatario: \$ 0.
	Coparticipación del SNA en los Ingresos de la Sociedad Concesionaria: Si durante cualquiera de los primeros 15 años de explotación, los ingresos que el Concesionario recibe por concepto del cobro de la Tarifa por Acceso al Recinto y Uso de la Infraestructura TAR, superan el Monto Máximo Libre de Coparticipación, la Sociedad Concesionaria deberá pagar al SNA, por concepto de coparticipación de ingresos con el Estado, el 50% de la diferencia entre el Ingreso Anual de la Sociedad Concesionaria por concepto de cobro de la Tarifa de Acceso al Recinto y Uso de Infraestructura TAR y el Monto Máximo Libre de Coparticipación correspondiente a dicho año.

Modificaciones del Contrato	
Res. DGOP N° 685, del 02 de marzo de 2006.	
Iniciativa	Sociedad Concesionaria.
Objeto	Prorrogar en 78 días, a contar desde la fecha de su vencimiento, los plazos máximos dispuestos para la segunda y tercera declaración de avance, correspondientes al menos al 40% y 80% de la obra respectivamente, establecidas en el artículo 1.9.10 de las Bases de Licitación, y para las Puestas en Servicio de las obras, del artículo 1.9.12 de las Bases de Licitación.
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	No hay.

Modificaciones del Contrato	
Res. DGOP N° 3813, del 09 de noviembre de 2006.	
Iniciativa	Sociedad Concesionaria.
Objeto	Prorrogar en 30 días, a contar desde la fecha de su vencimiento, según se estableció en la Resolución (Exenta) N° 685, de fecha 02 de marzo de 2006, el plazo máximo dispuesto para las Puesta en Servicio de las obras mínimas a construir del artículo 1.2.3 de las Bases de Licitación.
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	No hay.

Modificaciones del Contrato	
Res. DGOP N° 1030, del 10 de marzo de 2009.	
Iniciativa	Dirección Nacional de Aduanas.
Monto en Obras	\$ 89.524.099.
Objeto	Modificar las obras y servicios del contrato, en el sentido que "Puerto Terrestre Los Andes Sociedad Concesionaria S.A." deberá construir, instalar, poner en marcha, conservar y mantener las obras del proyecto denominado "Habilitación de zona de operación del escáner y construcción del galpón", conforme a las especificaciones desarrolladas por dicha Concesionaria y aprobadas por el Inspector Fiscal.
Compensaciones en el régimen económico de la concesión	Las compensaciones a la Sociedad Concesionaria, por concepto de indemnización por los perjuicios causados por la modificación de las características de las obras y servicios de que trata la presente Resolución, serán materia de un convenio o acuerdo que al efecto suscribirán las partes.

El proyecto de Concesión "Puerto Terrestre Los Andes" contempla el diseño, construcción y explotación de un Recinto Portuario emplazado en un terreno de aproximadamente 24 hectáreas, ubicado en el sector denominado el Sauce, en la comuna de Los Andes.

Con una demanda anual estimada superior a 227.478 camiones que transportan cerca de dos millones y medio de toneladas al año, este Puerto presta la totalidad de los servicios públicos y privados relacionados con el transporte, almacenamiento de la carga y el control aduanero y fitozoo sanitario de los productos que ingresan y salen del país, a través del paso fronterizo Los Libertadores que comunica, vía terrestre, a Chile con Argentina y el resto del Mercosur.

Los ingresos del Concesionario provienen del cobro por el servicio de estiba y desestiba originado por las inspecciones de los servicios y por la prestación de otros servicios comerciales que se deriven de la administración de la carga.

Beneficios:

Este Puerto seco facilita el transporte de carga internacional que va hacia los países del Atlántico, así como también los productos que ingresan directamente a los puertos de Valparaíso y San Antonio. De esta forma, el Puerto Terrestre Los Andes se transforma, junto a las Autopistas Concesionadas Ruta 57 Ch y 60 Ch, en parte de la columna vertebral del corredor bioceánico de la Región de Valparaíso.